MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO
APOYO LOGÍSTICO

RESOLUCIÓN NÚMERO 003316 DE 2019

(12/12/2019)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 247-APOYOLOGISTICO-2019 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CAMPAÑA PARA LA FUDRA NÚMERO 4 A CARGO DE LA OFICINA DE APOYO LOGISTICO PARA LA VIGENCIA FUTURA 2020"

EL ORDENADOR DEL GASTO

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No.4519 de 2016 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Artículo 6 y 7 de la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Directiva Permanente 15 de 2015 MDN "Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios", Resolución ministerial N° 1444 del 11 de marzo del 2019, acta de posesión Militar N° 052038 del 12 de marzo de 2019, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 4519 de 27 de mayo de 2016, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que El Gobierno Nacional mediante Decreto 2467 del 28 diciembre de 2018, liquido el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019 y distribuyó los recursos asignados al MDN-Ejercito Nacional a través de la Dirección de Presupuesto, mediante la cual se efectuó la distribución interna del presupuesto con funcionamiento para la vigencia 2019 y con fundamento en las necesidades previamente establecidas por cada unidad.

El presupuesto para el presente proceso es hasta por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000,00),** discriminado por vigencia de la siguiente manera:

- **PRESUPUESTO ASIGNADO 2019**

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2467 del 28 diciembre de 2018, liquido el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en **recurso 10** el cual respalda la presente adquisición.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 221-APOYOLOGISTICO-2019 CUYO OBJETO ES LA"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERIA PARA EL HOSPEDAJE Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ACARGO DE LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJERCITO PARA LA VIGENCIA DE 2020"

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2019.

El Presupuesto Asignado para el presente proceso es por un valor de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 40.857.505,00),**amparados bajo los rubros presupuestales: A-02-01-01-003 "ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO," Recurso 10 CSF, el total del presupuesto se encuentra respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 44819 del 02 de Diciembre de 2019, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA, tal como se indica en el siguiente cuadro:

UNIDAD	ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	SITUACIÓN	VALOR APROPIADO
15-01-03-000-COMANDO EJÉRCITO	A-02-01-01-003	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	CSF	$ 40.857.505,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					**$ 40.857.505,00**

PRESUPUESTO ASIGNADO 2020 (VIGENCIA FUTURA)

El presupuesto asignado para la Vigencia Futura 2020**,** es hasta por la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($119.142.495,00)** los cuales se subordinarán mediante los rubros presupuestales: A-02-01-01-003 "ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO", Recurso 10 CSF, los cuales se encuentran respaldados mediante el oficio aprobación cupo de Vigencia Futura 2020 No. **2-2019-030637** aprobado por el Director General del Presupuesto Público Nacional.

ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DELSERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE CANTIDADES VIGENCIA 2019	AJUSTE DE CANTIDADES VIGENCIA FUTURA 2020	CANT. Total Mínimas a adquirir	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	VIGENCIA 2019 Precio total estimado DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	VIGENCIA FUTURA 2020 Precio total estimado DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL estimado DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO (CARPAS)													
1	OMITIDO	49121503	2716001	CARPA TIPO BIPERSONAL SEGÚN FICHA TECNICA: CARPA TIPO BIPERSONAL 0112-2017/ING	CARPA TIPO BIPERSONAL SEGÚN FICHA TECNICA: CARPA TIPO BIPERSONAL 0112-2017/ING	UN	2	4	6	5.750.000,00	11.500.000,00	23.000.000,00	34.500.000,00
2	OMITIDO	49121503	2716001	CARPA TIPO MULTIPROPOSITO SEGÚN FICHA TECNICA: CARPA MULTIPROPOSITO-01426/INT-00	CARPA TIPO MULTIPROPOSITO SEGÚN FICHA TECNICA: CARPA MULTIPROPOSITO-01426/INT-00	UN	2	7	9	13.000.000,00	26.000.000,00	91.000.000,00	117.000.000,00
TOTAL							4	11	15	18.750.000,00	37.500.000,00	114.000.000,00	151.500.000,00

la fuerza de despliegue rápido no 4 en la actualidad aloja un promedio de 2500 hombres para el despliegue de tropas en el departamento del cauca, quienes son los encargados de contrarrestar los actos delictivos por parte de GAOS, según la orden presidencial emitida el 25 de octubre del 2019 en el plan 011766 en donde se da la orden de activar la fuerza de despliegue rápido concentrando a los batallones de operación terrestre 109, 142, 180, 107,

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 221-APOYOLOGISTICO-2019 CUYO OBJETO ES LA"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERIA PARA EL HOSPEDAJE Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ACARGO DE LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJERCITO PARA LA VIGENCIA DE 2020"

32, 250 y 70 en miranda cauca, motivo por el cual se hace necesario la adquisición de material de campaña específicamente carpas de alojamiento de soldados, ya que no se cuentan con instalaciones ni estructura física para alojar dicho personal

La fuerza de Despliegue Rápido No. 4 , con sus unidades fundamentales requiere el suministro de ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO (CARPAS). para la vigencia 2019, con el único propósito de garantizar la organización y descanso del personal de hombres según plan de despliegue que tiene la unidad y así garantiza el desarrollo de las diferentes actividades que cumple la unidad en su puesto de mando adelantado ubicado en la vía miranda cauca, la unidad se ve en la necesidad de adquirir estos materiales de campaña , invirtiendo de la mejor manera los recursos asignados cumpliendo a cabalidad con la misión asignada; con el fin de brindar al personal de oficiales, suboficiales y soldados la seguridad necesaria en las diferentes misiones asignadas por el mando superior en el área de operaciones.

Que, Mediante acto administrativo, fueron nombrados, los comités Jurídico, Económico, Técnico y Gerente de Proyecto, para el presente proceso de Selección.

Que el presente proceso cuenta con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 44819 del 02 de Diciembre de 2019, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA

Que mediante ponencia 234 de fecha 12 de diciembre de 2019, realizada ante el Comité de Adquisiciones de la oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General del Comando del Ejército, se aprobó el Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudio Previo del presente proceso.

Que una vez finalizado el término para presentar observaciones a los documentos precontractuales, se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso, lo que dio lugar a realizar el formulario de preguntas y respuestas No. 1.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, así:

OBJETO DE LA CONTRATACION

ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CAMPAÑA PARA LA FUDRA NÚMERO 4 A CARGO DE LA OFICINA DE APOYO LOGISTICO PARA LA VIGENCIA FUTURA 2020"

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Analizado el objeto del presente proceso el cual es la ADQUISICION DE MATERIAL DE CAMPAÑA PARA LA FUDRA NÚMERO 4 A CARGO DE LA OFICINA DE APOYO LOGISTICO PARA LA VIGENCIA FUTURA 2020 y la necesidad planteada por la unidad, atendiendo a que la Entidad actúa como delegataria del Ministerio de Defensa Nacional, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 221-APOYOLOGISTICO-2019 CUYO OBJETO ES LA"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERIA PARA EL HOSPEDAJE Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ACARGO DE LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJERCITO PARA LA VIGENCIA DE 2020"

Como quiera que el presupuesto asignado para ejecutar el objeto del proceso contractual que asciende a la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000,00)**incluido IVA, el cual no supera la menor cuantía de contratación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 artículo 2 Literal 2 que establece que para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales, (1000 SMMLV) equivalentes a **OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL PESOS M/CTE ($828.116.000),** en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el objeto del presente proceso, la modalidad de contratación se enmarca en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, donde se establece, Selección Abreviada:

"…La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, serán causales de selección abreviada las siguientes:
(...)
b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.
Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;…"
Decreto 1082 de 2015.

"***Artículo 2.2.1.2.1.2.20.*** *Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*

2. *Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*

3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*

4. *La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".*

Por lo expuesto, la modalidad precedente para la **ADQUISICION DE MATERIAL DE CAMPAÑA PARA LA FUDRA NÚMERO 4 A CARGO DE LA OFICINA DE APOYO LOGISTICO PARA LA VIGENCIA FUTURA 2020"**será de **Selección Abreviada de Menor Cuantía.**

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 221-APOYOLOGISTICO-2019 CUYO OBJETO ES LA"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERIA PARA EL HOSPEDAJE Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ACARGO DE LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJERCITO PARA LA VIGENCIA DE 2020"

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA	
CORREO OFICIAL PARA INDISPONIBILIDAD SECOP II	contratacionapoyologistico@gmail.com
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIO PREVIO Y AVISO DE CONVOCATORIA	El proyecto de pliegos, estudio previo y aviso podrán consultarse en el SECOP II **04 DE DICIEMBRE DE 2019**
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**HASTA: DICIEMBRE 11 DE 2019** **HORA:** 17:00 horas A través dela Plataforma SECOP II en –OBSERVACIONES -
CONVOCATORIA PARA MANIFESTACIÓN DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME	**DESDE: 5 DE DICIEMBRE DE 2019** **HASTA: 11 DE DICIEMBRE DE 2019** **HORA:** 17:00 horas **LUGAR ELECTRONICO:** Las ofertas serán enviadas a través del SECOP II- En caso de Indisponibilidad informar al correo contratacionapoyologistico@gmail.com y realizar procedimiento establecido para el caso en concreto
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**Fecha: DICIEMBRE 11 DE 2019** A través de formulario de preguntas y respuestas, el cual será publicado en el SECOP II-
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO.	**LUGAR ELECTRONICO:** SECOP II **Fecha: DICIEMBRE 12 DE 2019**
MANIFESTACIONES DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.	**Lugar electrónico:** SECOP 2 – SOLO SE RECIBIRAN AL SECOP II. En caso de Indisponibilidad SECOP II informar al correo: contratacionapoyologistico@gmail.com **DESDE:DICIEMBRE 12 DE 2019** **HASTA: DICIEMBRE 16 2019 – HASTA LAS 17:00 HORAS**
AUDIENCIA DE ACLARACION Y ALCANCE DE PLIEGOS DEFINITIVOS ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y (A PETICION DE PARTE PARA ESTABLECER LOS RIESGOS DEL PROCESO.)	**LUGAR FISICO:** Instalaciones de la Oficina de Apoyo Logístico ubicada en la Carrera 54 No. 26-25 complejo Militar del CAN Ubicado en Bogotá D.C. **FECHA: DICIEMBRE16 DE 2019 HORA: 11:00 HORAS** Las observaciones que los interesados realicen durante el desarrollo de la presente audiencia, se responderán a través de formulario de preguntas y respuestas, el cual será publicado en el SECOP II
AUDIENCIA SORTEO (SI SE REQUIERE).	**LUGAR FISICO:** Instalaciones de la Oficina de Apoyo Logístico ubicada en la Carrera 54 No. 26-25 complejo Militar del CAN Ubicado en Bogotá D.C. **FECHA: DICIEMBRE 16 DE 2019 HORA: 17:30 HORAS** En el caso de SORTEO, la lista de Verificación de Inscripción y Sorteo de Oferentes, se publicará en SECOP II.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 221-APOYOLOGISTICO-2019 CUYO OBJETO ES LA"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERIA PARA EL HOSPEDAJE Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ACARGO DE LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJERCITO PARA LA VIGENCIA DE 2020"

PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES Y PARA EXPEDIR ADENDAS	**OBSERVACIONES** **Se deben realizar a través del SECOP II en –OBSERVACIONES- HASTA:** **DICIEMBRE 16 DE 2019 hasta** las 17:00 horas **RESPUESTAS A OBSERVACIONES HASTA: DICIEMBRE 16 DE 2019** **PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS HASTA DICIEMBRE 16 DE 2019**
CIERRE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES	**LUGAR ELECTRONICO:** Las ofertas serán enviadas a través del SECOP II- En caso de Indisponibilidad informar al correo contratacionapoyologistico@gmail.com y realizar procedimiento establecido para el caso en concreto **FECHA: DICIEMBRE 17 DE 2019** **HORA: 16:00 HORAS**
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (INCLUYE VISITA TECNICAS DEL COMITÉ EVALUADOR)	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará: **DESDE: 17 DE DICIEMBRE DE 2019** **HASTA: 18 DE DICIEMBRE DE 2019**
PUBLICACIÓN INFORME EVALUACIONES	**LUGAR ELECTRONICO**: SECOP II **FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2019**
CONSULTA Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PARA OBSERVACIONES Y DE SUBSANACION O ACLARACION DE DOCUMENTOS:	**DESDE: 18 DE DICIEMBRE DE 2019** **HASTA: 23 DE DICIEMBRE DE 2019** **NOTA:** En este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación y subsanar o aclarar la documentación requerida por cada uno de los comités. Todo lo anterior a través del SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACION DE LA EVALUACION CONSOLIDADA (REEVALUACION)	**FECHA: 24 DE DICIEMBRE DE 2019** Página: SECOP 2 **PUBLICACION EVALUACION CONSOLIDADA:24 DE DICIEMBRE DE 2019**
FECHA RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA Y EXPEDICION DE RESOLUCION DE ADJUDICACION.	**FECHA: 24 DE DICIEMBRE DE 2019**
FIRMA CONTRATO	**FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2019**

LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DE CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El pliego de condiciones, los estudios previos y todos los documentos del proceso, se pueden consultar en la oficina de APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO, ubicada en la Carrera 54 No. 26-25 Complejo Militar del CAN Bogotá D.C. y en la plataforma SECOP II mediante el número de proceso 247-APOYOLOGISTICO-2019

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PROCESO DE CONTRATACION, DANDO ASI CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 221-APOYOLOGISTICO-2019 CUYO OBJETO ES LA"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOTELERIA PARA EL HOSPEDAJE Y REALIZACIÓN DE EVENTOS ACARGO DE LA AYUDANTIA GENERAL DE COMANDO EJERCITO PARA LA VIGENCIA DE 2020"

Basado en lo anterior el Ordenador del Gasto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 247-APOYOLOGISTICO-2019 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CAMPAÑA PARA LA FUDRA NÚMERO 4 A CARGO DE LA OFICINA DE APOYO LOGISTICO PARA LA VIGENCIA FUTURA 2020"

ARTICULO SEGUNDO: Podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, extranjeros, en consorcio, en unión temporal, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día siguiente al de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente no proceden recursos.

ARTICULO QUINTO: Publíquese en el SECOP II.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO